

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCION
SUSCRITO CON LA CORPORACION DE
AYUDA AL NIÑO CON ARTRITIS CRONICA
JUVENIL "ANACROJ".-**

25 JUL. 2019

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 827

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 614 de 31.05.19, que otorga Subvención; Documento de Postulación; Carta de Solicitud ID: 577946; Certificado de Vigencia del Servicio de Registro Civil e Identificación de fecha 05.06.19, copia de la cedula de identidad de la Presidenta; copia del RUT; Certificado Receptores de Fondos Municipales y Fondos Públicos; Decreto Exento N°1406 de 15.12.03 que aprueba Ordenanza Municipal de Subvenciones y sus modificaciones; TENIENDO PRESENTE el Art. 5° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Art. 27° de la Ley N°19.418, y las facultades y atribuciones que me confiere la misma Ley,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de Subvención de en Conchalí, a 24 de Junio de 2019, entre la Municipalidad de Conchalí, corporación autónoma de derecho público, RUT 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO CON ARTRITIS CRONICA JUVENIL "ANACROJ", RUT: 65.024.530-K, representada por doña ROSA MONTERO BARRA, cédula nacional de identidad N° 10.625.036-7, con domicilio en Morande N° 322, comuna de Santiago, en adelante también "la Corporación Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Considerando, que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en los Registros de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Municipales, bajo el número 413 según lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Subvenciones, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1406 de fecha 15 de diciembre de 2003 y sus modificaciones, y Decreto Exento N° 614 de fecha 31 de mayo de 2019 que otorgó subvención a la CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO CON ARTRITIS CRONICA JUVENIL "ANACROJ" por la suma de:

- \$ 500.000.- (quinientos mil pesos).

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria de la subvención, vienen en convenir las condiciones de su otorgamiento, uso y rendición de cuentas respectiva, de conformidad a las disposiciones legales citadas.

La organización beneficiaria destinará los fondos de la subvención para financiar apoyo a las familias de la corporación, quien realizará los siguientes gastos:

- Útiles escolares.

TERCERO: La organización beneficiaria, deberá rendir cuenta del uso de la subvención ante la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, hasta el 31 de diciembre del año 2019, y para tal efecto, deberá adjuntar los documentos que acrediten fehacientemente el gasto en el rubro correspondiente.



En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

CUARTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de la subvención otorgada, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro beneficio a la organización beneficiaria.

QUINTO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 29 de noviembre de 2016.

SEXTO: La personería de doña ROSA MONTERO BARRA, para comparecer en representación de la CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO CON ARTRITIS CRÓNICA JUVENIL "ANACROJ", consta de certificado de vigencia de fecha 02 de abril del 2019, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

El Convenio forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaria Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/CMA/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Alcaldía

SECPLA - Finanzas.- O.P.I.R.

Sec. Municipal – TESMU.

Sra. Rosa Montero Barra, calle Morande N° 322, Santiago.

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Conchalí, a 24 de Junio de 2019, entre la **Municipalidad de Conchalí**, corporación autónoma de derecho público, RUT 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO CON ARTRITIS CRONICA JUVENIL "ANACROJ"**, RUT: 65.024.530-K, representada por doña **ROSA MONTERO BARRA**, cédula nacional de identidad N° 10.625.036-7, con domicilio en Morande N° 322, comuna de Santiago, en adelante también "la Corporación Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Considerando, que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en los Registros de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Municipales, bajo el número **413** según lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Subvenciones, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1406 de fecha 15 de diciembre de 2003 y sus modificaciones, y Decreto Exento N° 614 de fecha 31 de mayo de 2019 que otorgó subvención a la **CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO CON ARTRITIS CRONICA JUVENIL "ANACROJ"** por la suma de:

- \$ 500.000.- (quinientos mil pesos).

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria de la subvención, vienen en convenir las condiciones de su otorgamiento, uso y rendición de cuentas respectiva, de conformidad a las disposiciones legales citadas.

La organización beneficiaria destinará los fondos de la subvención para financiar apoyo a las familias de la corporación, quien realizará los siguientes gastos:

- Útiles escolares.

TERCERO: La organización beneficiaria, deberá rendir cuenta del uso de la subvención ante la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, hasta el 31 de diciembre del año 2019, y para tal efecto, deberá adjuntar los documentos que acrediten fehacientemente el gasto en el rubro correspondiente.



592301

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

CUARTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de la subvención otorgada, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro beneficio a la organización beneficiaria.

QUINTO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 29 de noviembre de 2016.

SEXTO: La personería de doña **ROSA MONTERO BARRA**, para comparecer en representación de la **CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO CON ARTRITIS CRÓNICA JUVENIL "ANACROJ"**, consta de certificado de vigencia de fecha 02 de abril del 2019, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.


ROSA MONTERO BARRA
PRESIDENTE
CORPORACIÓN "ANACROJ"


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI

**LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS DE POSTULACION
SUBVENCIONES AÑO 2019**

NOMBRE ENTIDAD POSTULANTE : CORPORACION ANACROJ
RUT ORGANIZACIÓN : 65.024.530-K
OBJETIVO PROYECTO : Financiar útiles escolares a familias de la corporación .
AREA DE SUBVENCION : Otros,
MONTO SOLICITUD : ~~\$ 1.500.000~~
MONTO OTORGADO : 500.000

	RESPONSABLE	DOCUMENTO	Vº
	ENTIDAD POSTULANTE	CARTA DE PRESENTACION DE LA SOLICITUD (debe incluir reseña, monto a solicitar, objetivo, grupo beneficiario y si incluye personas residentes en la comuna, etc.)	✓
1	ENTIDAD POSTULANTE	CERTIFICADO VIGENCIA PERSONALIDAD JURIDICA	✓
2	ENTIDAD POSTULANTE	CERTIFICADO DIRECTORIO VIGENTE	✓
3	ENTIDAD POSTULANTE	FOTOCOPIA CEDULA IDENTIDAD REPRESENTANTE LEGAL	✓
4	ENTIDAD POSTULANTE	FOTOCOPIA ROL UNICO TRIBUTARIO	✓
5	ENTIDAD POSTULANTE	FOTOCOPIA LIBRETA AHORRO / CTA CORRIENTE ASOCIADO AL RUT DE LA ORGANIZACIÓN	✗
6	ENTIDAD POSTULANTE	CERTIFICADO REGISTRO COLABORADORES DEL ESTADO www.registros19862.cl <i>Receptores Fuii</i>	✗ ✓

OBSERVACIONES Comisión Evaluadora :

572946

1691



Corporación ANACROJ

Ayuda al Niño con Artritis Crónica Juvenil

DECRETO P.J. 819 - 31/08/2000

*Lucyplac
Ortiz*

Santiago, 10 de abril 2019

[Signature]

Sr.

René de la vega

Alcalde

Ilustre Municipalidad de Conchalí

Ilustre Consejo municipal

Presente

Por medio de la presente y junto con saludar, como representante de la Corporación de Ayuda al Niño con Artritis Crónica Juvenil ANACROJ, me dirijo a usted y al Ilustre consejo municipal para agradecer el apoyo para nuestros niños el año 2018, donde gracias a su ayuda logramos financiar 35 kits de útiles escolares los cuales se enviaron a pacientes de todo Chile.

Este programa no hubiera sido posible sin la ayuda de vuestra municipalidad, además financiamos material de oficina los cuales apoyan el trabajo que día a día hacemos en escuelas, universidades y directamente con cada familia.

Es por esto que nuevamente nos dirigimos a usted para solicitar apoyo para financiar nuestro programa de Útiles escolares y material de oficina, el monto que solicitamos este año es de \$1.500.000.- un millón quinientos mil pesos, este aporte financiará a más niños a acceder a este programa de apoyo a la familia.

Esperamos poder contar nuevamente con el apoyo de vuestra municipalidad para seguir trabajando por lo niños de todo Chile.

Los niños de CHILE también tienen ARTRITIS
www.artritisjuvenil.cl



Además, nuevamente ponemos a disposición nuestro programa educativo llamado #PonTuMano, el cual está por tercer año recorriendo escuelas y universidades, tal como hablamos con usted está disponible para realizar difusión y capacitación a profesores de la comuna como también a los trabajadores del sector de la salud.

Se adjuntan:

- Informe de nuestro trabajo año 2018
- Certificado de vigencia
- Fotocopia RUT impuestos internos
- Fotocopia carnet Presidenta

Atenta a sus comentarios

Rosa Montero Barra

Presidenta

Corporación Ayuda al niño con Artritis Juvenil

ANACROJ

Contactos:

Correo: rmontero@artritisjuvenil.cl

Teléfonos: +56 98 869 66 99

Página Web: www.artritisjuvenil.cl

Los niños de CHILE también tienen ARTRITIS
www.artritisjuvenil.cl

universidades, tal como hablamos con usted está disponible para realizar difusión y capacitación a profesores de la comuna como también a los trabajadores del sector de la salud.

Se adjuntan:

- Informe de nuestro trabajo año 2018
- Certificado de vigencia
- Fotocopia RUT impuestos internos
- Fotocopia carnet Presidenta

Libreto Ahorro
NO viene :-

Atenta a sus comentarios


Rosa Moraleda Barra
Presidenta

Corporación Ayuda al niño con Artritis Juvenil
ANACROJ

Contactos:

Correo: ayuda@anacroj.cl

Teléfonos: +56 98 869 66 99

Página Web: www.anacroj.cl

Los niños de CHILE también tienen ARTRITIS
www.anacroj.cl



Nombre de la Organización Corporación Ayuda al Niño con Artritis Crónica Juvenil ANACROJ

Beneficiaria N° 558

Numero de Decreto del Convenio limonero@artritisjuvenil.cl

E-Mail de Contacto \$507.543

Telefono 88696699

Monto Aprobado \$500.000

Monto Rendido \$0

Fecha de Decreto 12-jun-18

Saldo / Devolución

N° Egreso	Proveedor	Descripción del gasto	N° Boleta o Factura	Fecha de emisión	Monto
1	EMPRESA DMG S.A	UTILES ESCOLARES Y DE OFICINA	5107429	02-08-2018	\$27.689
2	EMPRESA DMG S.A	UTILES ESCOLARES Y DE OFICINA	5107428	02-08-2018	\$111.795
3	Sociedad Comercial America Limitada	UTILES ESCOLARES Y DE OFICINA	22710	02-08-2018	\$233.160
4	Jaqueline del carmen Valenzuela Silva	PAPEL ADHESIVO	951	02-08-2018	\$30.000
5	SODIMAC S.A.	ARTICULOS DE OFICINA	92112019	03-08-2018	\$3.609
6	Comercial Fernapet Limitada	ARTICULOS DE OFICINA	31678	03-08-2018	\$71.920
7	LAPIZ LOPEZ	ARTICULOS DE OFICINA	1387502	03-08-2018	\$8.580
8	Clara Antonia Becerra Sarmiento	PLIEGO DE PAPEL CRAFT	1668	03-08-2018	\$15.200
9	LAPIZ LOPEZ	ARTICULOS DE OFICINA	23331971	04-08-2018	\$5.680
TOTAL					\$507.543

ROSA MONTERO BARRA
 Presidenta Corporación
 REPRESENTANTE LEGAL

Timbre de la Organización

RITA FLORES CONTRERAS
 TESORERA



**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 05-06-2019

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°10185 con fecha 31-08-2000.
NOMBRE PJ : CORPORACION DE AYUDA AL NIÑO CON ARTRITIS
CRONICA JUVENIL ANACROJ
DOMICILIO : MORANDE N°322
SANTIAGO
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : CORPORACION
FECHA CONCESIÓN PJ : 31-08-2000
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00819
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 5 Junio 2019, 10:16.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

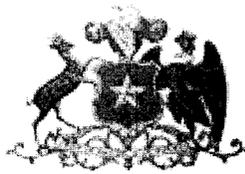
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE



500231146033

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 05-06-2019

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°10185 con fecha 31-08-2000.
NOMBRE PJ : CORPORACION DE AYUDA AL NIÑO CON ARTRITIS
CRONICA JUVENIL ANACROJ
DOMICILIO : MORANDE N°322
SANTIAGO
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : CORPORACION
FECHA CONCESIÓN PJ : 31-08-2000
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00819
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 02-03-2019
DURACIÓN DIRECTIVA : 1 AÑO

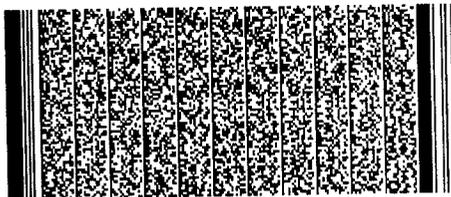
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	ROSA INES MONTERO BARRA	10.625.036-7
VICE-PRESIDENTE	JACQUELINE PATRICIA ALARCON BORQUEZ	12.238.242-7
SECRETARIO	CONSUELO MARIELSA GARRIDO GUZMAN	17.834.277-0
TESORERO	RITA ELIANA FLORES CONTRERAS	8.679.017-3
DIRECTOR	ENZO ALFREDO CASTIGLIONE ALENCASTRE	9.251.266-5

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 02-03-2019 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 5 Junio 2019, 10:18.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

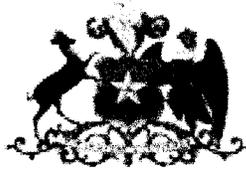
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 02-04-2019

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°10185 con fecha 31-08-2000.
NOMBRE PJ : CORPORACION DE AYUDA AL NIÑO CON ARTRITIS
CRONICA JUVENIL ANACROJ
DOMICILIO : MORANDE N°322
SANTIAGO
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : CORPORACION
FECHA CONCESIÓN PJ : 31-08-2000
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00819
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 02-03-2019
DURACIÓN DIRECTIVA : 1 AÑO

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	ROSA INES MONTERO BARRA	10.625.036-7
VICE-PRESIDENTE	JACQUELINE PATRICIA ALARCON BORQUEZ	12.238.242-7
SECRETARIO	CONSUELO MARIELSA GARRIDO GUZMAN	17.834.277-0
TESORERO	RITA ELIANA FLORES CONTRERAS	8.679.017-3
DIRECTOR	ENZO ALFREDO CASTIGLIONE ALENCASTRE	9.251.266-5

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 02-03-2019 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 2 Abril 2019, 20:32.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, 207 de junio de 2019.

CERTIFICADO
DE FONDOS DE RECEPTORES MUNICIPALES

Certifico que la Corporación de Ayuda al Niño con Artritis Crónica Juvenil **ANACROJ**, se encuentra inscrita en el registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 413.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem



Certificado de Inscripción

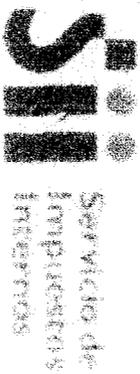
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CORP. DE AYUDA AL NIÑO CON ARTRTIS CRONICA JUVENIL**, RUT **65.024.530-K**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **07/09/2009**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: ROSA INES MONTERO BARRA
RUT del Representante Legal	: 10.625.036-7
Nombre de la Institución	: CORP. DE AYUDA AL NIÑO CON ARTRTIS CRONICA JUVENIL
RUT de la Institución	: 65.024.530-K
Fecha de emisión del certificado	: 22/04/2019



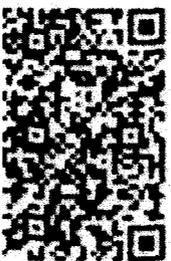
NOMBRE O RAZON SOCIAL
CORP DE AYUDA AL NINO CON ARTRITIS CRONICA
JUVENIL (ANACROJ)

DIRECCION PRINCIPAL (CASA MATRIZ)

LOS CAROLINOS 589 OSACR BONILLA EL BOSQUE

RUT

65024530-K



A continuación se detallan los datos de la factura de **S.I.C.I**

Nº SERIE 201801469265

FECHA EMISION 05/02/2018

RUT USUARIO 10625036-7
CEDULA

USUARIO ROSA INES MONTERO BARRA
CEDULA

Recuerde no perder el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 29 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.